



Interlocutorio	385
Radicado	05266-31-03-003-2022-00046-00
Proceso	Divisorio
Demandante	Distracom S.A.
Demandado	Rubén Jairo Estrada Botero
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dado el recurso de apelación que fue presentado contra el auto que denegó la división, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación contra el auto del 23 de enero de 2023 (art. 323 del C.G.P.).

Segundo: remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a773af5ea7f1493a6a528585286c2a2e01f300e03743972e334c765a297daf65**

Documento generado en 21/03/2023 03:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>